

ALERTA TEMPRANA N° 040-18

Fecha: Abril 19 de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad
Norte de Santander	Tibú	Cabecera municipal	San Martín, La Esperanza, La Unión, Camilo Torres, asentamiento Brisas del Catatumbo, Once de febrero, Las Delicias, Divino Niño, Villa La Paz, La Ceiba, Los Libertadores, Diocesano, Los Pinos, La Perla, Kennedy, Villa Cecilia, Luis Madrid Merlano, El Bosque, El Limón, Barco, Santander Bajo, El Progreso, El Carmen, El Triunfo, Santander Alto, Buenos Aires, Villa Nueva, Técnico e intermedio	Campo Dos, La Gabarra, Tres Bocas, Pacelly	<p>Veredas de Tibú, zona rural: El Seis, Mineiro, 20 de julio, La Angalia, Bertrania, Campo Yuca Orú L-5, Las Delicias, Miramonte, Nazaret, Socuavo Sur, Versalles, Guachimán.</p> <p><u>Campo Dos:</u> Barrios: El Puerto, Pueblo Nuevo y San Eduardo. Corregimientos auxiliares: Campo Giles, La Llana, Barco La Silla, Petrólea. Brisas del río Nuevo, Campo Hermoso Soledad, Campo Tres, Caño Grande Primavera, Caño Victoria Sur, Cerro Madera Campo Hermoso, El Porvenir, El Socorro, El Empalme, Encanto La Guajira, Encanto Mata de Coco, Esmeralda Dos, Kilómetro 12 Los lirios, Kilómetro 15, La Batería, Galicia, La Lejía, La Libertad, La Rochela, La Selva, La Valera, La Vorágine, Llano Grande, Ochenta y Ocho, Puerto Reyes, Punta del Palo, Rio nuevo parte alta, San Miguel, Sector fortaleza Llano Grande, Sector Montería Ambato, Totumito Carboneras, Vegas del río Nuevo, Villa del Carmen, Villa Nueva, Ambato, San Isidro</p> <p><u>La Gabarra:</u> Barrios: Cañaguatera, 20 de julio, Once de noviembre, Villa Esperanza, Minutos de Dios, El Progreso, El Centro, El Silencio y Buenos Aires. Corregimientos auxiliares: Km 60, La pista Río de Oro. Veredas: Alto Río Chiquito, Barrancas, Barrancas Porvenir, Bocas de San Miguel, Brisas del Catatumbo, La Gabarra, Casa de Zinc, Bocas del Castillo, Caño Castillo, Caño Guaduas, Caño Negro, Caño Toneles, Caño Toneles parte baja, Caño Troce, el 40 Río Eusebio, Cuatro Ranchos, El Brandy, El Diviso, El Progreso La Capilla San Miguel, El Suspiro, Francisco de Paula Santander, Guadalupe, Km 15 Brisas de la Frontera, La Ceiba,</p>	Catalaura - La Gabarra: Caricachaboquira, Bacuboquira	Isthoda, Beboquira

					<p>La Colombiana, La India Alto San Miguel, La Neiva, La Paz, La Trinidad, Las Gaviotas, Las Vegas, Los Cervos, Morro Frío, Nuevo Horizonte, Nuevo Sol, Puerto las Palmas, Rancho Grande, Río Abajo Monte Adentro, Santa Isabel, Trocha Ganadera, El Silencio, Vetas Central, Vetas de Oriente, Filo de la Virgen, Mundo Nuevo, La Esperanza</p> <p><u>Tres Bocas:</u> Campo Raya Alto, Campo Raya Bajo, Caño Indio, Caño Victoria Norte, Socuavo Norte, Chiquinquirá, Club de Leones, Guachimán, Venezia Guamalito, El Líbano, El Retiro, El Serpentino, Miramontes, El Seis, Esmeralda K-19, Galán, J-10 Quemadero, Kilómetro 23, La Cuatro, La Perla, La Serena, Las Minas, Dos Amigos, M-14, M-24, línea R-19, Orú 7, P-15, P-30, P-30 parte baja, Palmeras K-16, Palmeras Mirador, Playa Rica, Refinería J-19, Socuavo Sur parte alta, San Luis Bertrán, Socuavo Sur parte baja, Bertrania, T-25, Las Delicias, Nazaret, Campo Yuca Orú, L-5, Unión Vetas, Mineiros, La Angalia y 20 de Julio.</p> <p><u>Pacnelly:</u> Barrios Fundación 90; Veredas; San Isidro, Santa Cruz, San Martín, San Luis, San Marcos, El Rosario, San Francisco Javier, Buenos Aires, San Antonio.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

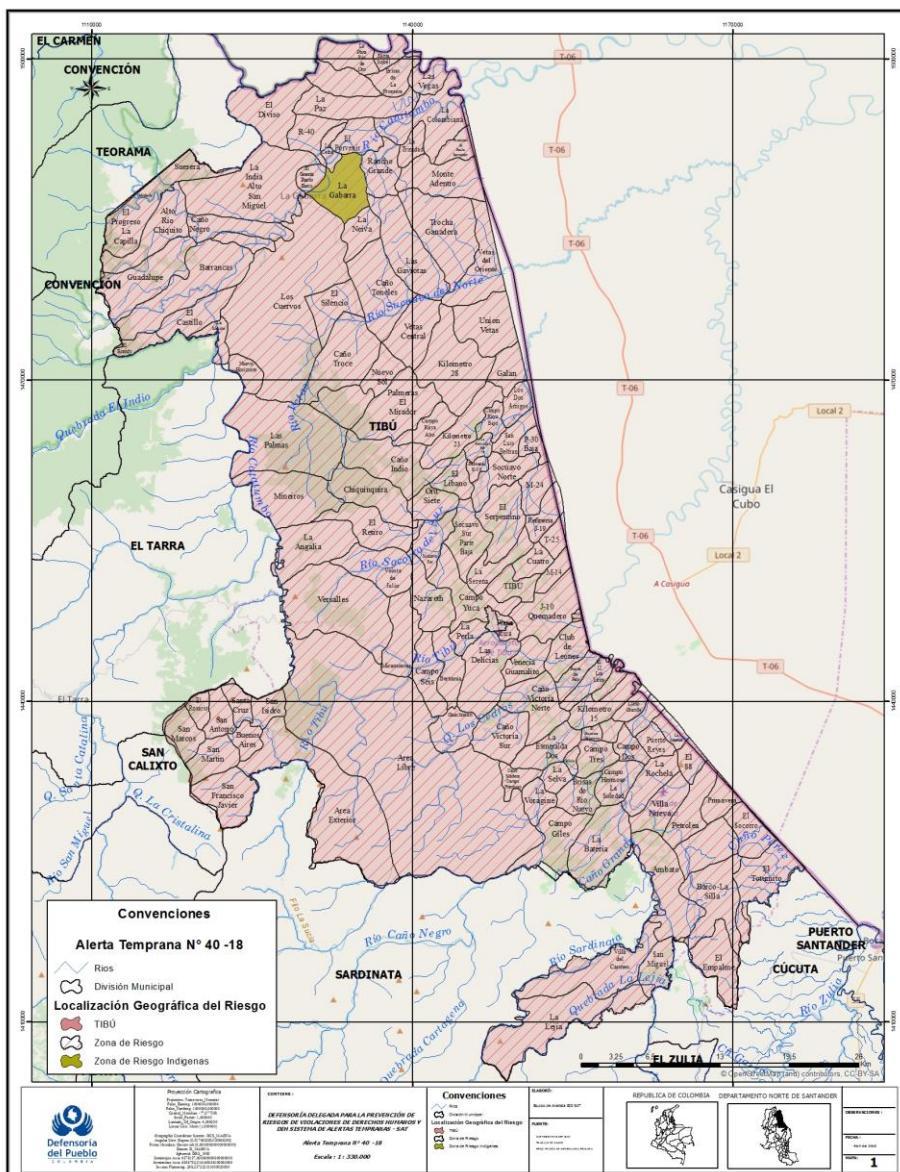
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombianos	Otra población Civil X
Sexo	Femenino y Masculino	Cantidad aproximada 37.000 habitantes
Grupos sociales vulnerables: Mujeres; niños, niñas y adolescentes. Población indígena de la etnia Barí.		
<p><u>Lideresas de grupos étnicos o desplazados:</u> Autoridades tradicionales del pueblo Barí, autoridades del resguardo Catalaura-La Gabarra y miembros de la Asociación Natubaiyibarí</p> <p><u>Condición social y/o actividad:</u> líderes y lideresas sociales y comunitarias, mujeres dedicadas al trabajo sexual; población socialmente estigmatizada; población desmovilizada, reintegrada y reincorporada; estudiantes; personas dedicadas al comercio formal e informal; sindicalistas, miembros de la mesa de participación de víctimas del</p>		

municipio, docentes, líderes y organizaciones involucradas en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Identificación de población en situación de riesgo: Toda la población civil ubicada en la zona rural y urbana de Tibú, en las cerca de 180 veredas; incluidos los miembros del pueblo indígena Barí que se encuentra asentado dentro del territorio de este municipio, puntualmente las comunidades Caricachaboquira y Bacuboquira del Resguardo Catalaura-La Gabarra y de Ñatubaiyibarí: Isthoda y Beboquira.

UBICACION GEOGRÁFICA



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil en el municipio de Tibú - Norte de Santander, territorio en el que confluyen diversos factores de violencia que impactan la garantía de derechos de las comunidades indígenas y campesinas, y que se profundiza por las condiciones de vulnerabilidad social que afectan a la mayor parte de la población.

El 8 de junio de 2016 se emitió el Informe de Riesgo 021-16, en el que se advierte, entre otros elementos, el riesgo para la población civil como consecuencia de la consolidación del proceso expansivo del EPL desde los municipios de la parte alta del Catatumbo hacia Tibú, Sardinata y el área metropolitana de Cúcuta, factor que sumado a la salida del Frente 33 de las FARC EP de los territorios en los que hizo presencia, ha desatado en los últimos meses una fuerte disputa entre las guerrillas del ELN y EPL por el control de áreas estratégicas para sus propósitos. Pese a las condiciones de vulnerabilidad de la población civil, cabe destacar también los importantes procesos organizativos comunitarios y sociales que presentan iniciativas pacíficas de resistencia, interlocución con la institucionalidad local y exigibilidad de derechos en el territorio.

Actualmente, el municipio de Tibú es escenario de al menos tres pilotos de sustitución de cultivos de uso ilícito, alberga el Espacio territorial de capacitación y reincorporación - ETCR en la vereda Caño Indio, y confluyen allí dinámicas de alcance territorial que se entrecruzan y deben ser consideradas cuando se formulan estrategias orientadas a garantizar los derechos de las comunidades. De una parte, la condición fronteriza del territorio implica una alta incidencia del contrabando de gasolina y otros productos traídos de Venezuela que constituyen uno de los renglones de la economía ilegal con mayor actividad; a la par con esto, las actividades del tráfico de dogas implican la participación de múltiples compradores, algunos que sin relación directa con los grupos armados, intervienen en la comercialización hacia el exterior y también abastecen el mercado interno, pagando las cuotas a los dos grupos armados predominantes; éstas organizaciones del crimen organizado que trabajan en la sombra, llegan a tener poder económico y armado suficiente, que les permite definir ciertas reglas y establecer alianzas dependiendo de las conveniencias estratégicas para transitar libremente por el territorio, frecuentar las rutas de comercio internacional de narcóticos y acceder al producto procesado sin dificultades.

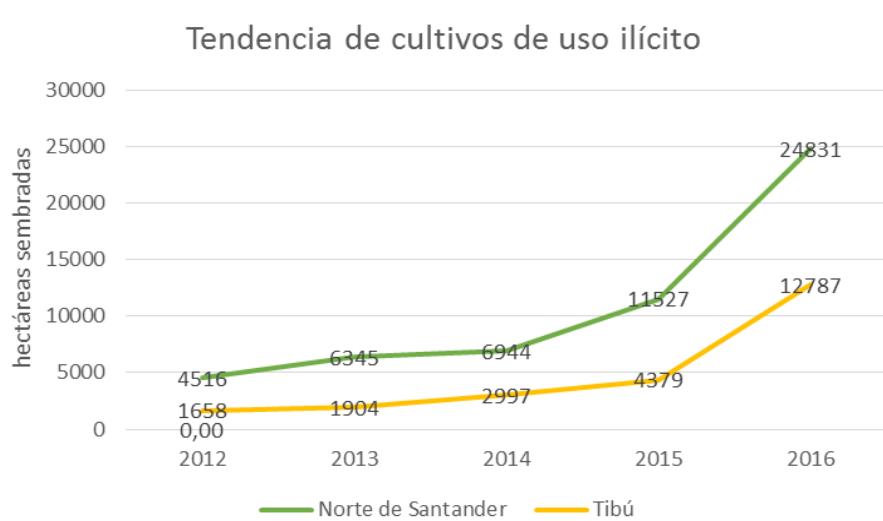
Tas la salida de las FARC EP de la región, ha tenido lugar una rápida recomposición de los actores armados en la subregión del Catatumbo, en una disputa orientada a hacerse al control de los territorios en los que esta guerrilla ejerció como actor predominante durante décadas. En particular, se ha constatado una rápida expansión del Frente Libardo Mora Toro del EPL, estructura que sostiene una fuerte confrontación con el ELN. Estas tensiones territoriales han producido un número indeterminado de homicidios de presuntos combatientes desde el pasado 14 de marzo de 2018, el ataque a un presidente de Junta Comunal y heridas a dos personas civiles en San Pablo (Teorama) que quedaron

en medio de los enfrentamientos, así como el desplazamiento forzado de campesinos y podrían materializarse otras afectaciones sobre las comunidades del pueblo indígena Barí, como el confinamiento de estas poblaciones en sus territorios. El día 15 de marzo de 2018, el EPL declaró un paro armado que ha afectado ostensiblemente las actividades habituales de los pobladores y amenaza con acentuar la crisis humanitaria en la región.

En el último año, el EPL pretende demostrar su capacidad de daño por medio de hostigamientos a estaciones de policía y bases militares, así como ataques con francotiradores. La mayor parte de acciones violentas se han desplegado en la zona rural de Tibú, donde el homicidio selectivo, el desplazamiento forzado, las amenazas, el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes son recurrentes y se han incrementado a raíz de la expansión de este grupo armado hacia la parte alta del Catatumbo.

El riesgo para la población civil en el escenario de confrontación entre ELN y EPL, fue advertido en el mes de febrero del presente año a través de la Alerta Temprana de Inminencia 014 de 2018, en la que se dio cuenta de un ataque sufrido por dos miembros del pueblo Barí pertenecientes a la comunidad *Bockshi* asentada en territorio venezolano, en hechos acaecidos en el Río de Oro, afluente que sirve de límite entre los dos países.

En el municipio de Tibú, el cultivo de la coca continúa siendo la principal fuente de ingresos para numerosas familias campesinas. Al respecto, el monitoreo realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito en su informe anual 2016, publicado en junio de 2017, evidencia un crecimiento del área sembrada frente a los dos años anteriores, ubicando a Tibú como el segundo municipio a nivel nacional en extensión de área cultivada; esta tendencia al alza se relaciona con los aspectos geográficos de la región, entre otros su ubicación en zona de frontera que posibilita el proceso de comercialización y facilita la consecución de insumos químicos para el procesamiento del alcaloide, ya sea mediante el contrabando desde Venezuela o a través de la instalación de válvulas ilícitas en la tubería del Oleoducto Caño Limón-Coveñas, proceso conocido localmente como “pate’ grillo”.



Fuente: elaboración propia a partir del histórico de Informes sobre cultivos ilícitos de UNODC

De acuerdo con estas cifras, Tibú tiene el 52% del total de área sembrada con coca en el Catatumbo y en los últimos cinco (5) años se observa un incremento sustancial y sostenido de la misma. En razón a ello, en la fase de implementación del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, la sustitución de cultivos de uso ilícito plantea los principales retos para dar paso a una transformación que dignifique la vida y labor de los trabajadores del campo, lo cual implica una acción coordinada que permita hacer efectivos los derechos al mínimo vital, a la salud, al trabajo mediante proyectos productivos, a la educación, a la vivienda y acceso a servicios públicos a cargo del Estado y de los que se ha privado históricamente a la población de esta región del país; perspectiva que supera la intervención a través de planes de erradicación forzada.

Igualmente, se debe valorar la situación jurídica de los predios en los que se emprendan proyectos de sustitución de cultivos, en los cuales legalizar y formalizar es una condición necesaria para prevenir nuevos conflictos que puedan derivarse de las disputas por la propiedad, en territorios que cuentan con medidas de protección en el marco del conflicto armado, están solicitadas en el proceso de restitución de tierras, se encuentran incluidas en zonas con alguna figura de protección ambiental o hacen parte de solicitudes de ampliación y saneamiento del territorio del pueblo Barí.

La implementación del Acuerdo Final en la región involucra un imperativo, y es la asunción de control por parte del Estado en los territorios dejados por las FARC EP, en tanto se avanza en el despliegue de acciones por parte de las instituciones civiles, con una perspectiva integral que permita alternativas productivas para los campesinos, con respeto por las iniciativas locales y de acuerdo con el contexto regional; esto implica que dichas transformaciones deben responder a un diálogo que reconozca las necesidades de la región y que se oriente en la transformación de las relaciones de poder desiguales sobre las que se ha estructurado el vínculo con el territorio.

El escenario actual el riesgo está determinado por la disputa entre las estructuras del ELN y el EPL, que tienen como trasfondo el contexto de la frontera y el dominio sobre los valores naturales, estratégicos, sociales y económicos allí presentes, que permitan al EPL posicionarse como el actor armado preponderante en la región frente a una probable salida del ELN de la escena del conflicto. A su vez, de no llegar a concretarse la dejación de armas como resultado de un proceso de negociación entre este grupo armado y el Gobierno Nacional, y sin una solución que permita una actualización de los acuerdos rotos entre los dos grupos, el EPL no dejará de aprovechar la aparente reducción de la actividad armada de su contrario para lograr el copamiento en la zona de frontera y consolidar su proceso de expansión en lógica binacional, como ya se ha evidenciado en otras zonas de la frontera, no sólo del alto Catatumbo sino también del área metropolitana de Cúcuta. A este hecho se suma la acción de los grupos posdesmovilización de las AUC que pueden ofrecer una alianza en la sombra para que el EPL alcance su cometido y que permita satisfacer los intereses estratégicos de acceso a la frontera y la reconfiguración de su poder con base en el control compartido de rutas y otras actividades de las economías ilegales.

Este escenario está vulnerando los derechos fundamentales de las poblaciones localizadas en riesgo

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN



OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

EPL

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL

- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Las condiciones geográficas resultan fundamentales para comprender la dinámica de la confrontación armada en el municipio de Tibú; la cercanía con la frontera y su ubicación en un corredor estratégico que conecta con la capital del departamento, el corregimiento La Gabarra y la salida hacia Río de Oro pasando por La Cooperativa, en el municipio de Convención, le otorgan centralidad al territorio en términos económicos y militares. De acuerdo con los datos disponibles en la Red Nacional de Información, en el municipio de Tibú residen 13.237 víctimas del conflicto armado, es decir, la tercera parte de la población total que se estima en 36.708 personas, distribuidas de la siguiente manera: 13.566 habitan en la cabecera y 22.936 en el área rural. Pese a la reducción de acciones armadas que ha tenido lugar tras la firma del Acuerdo Final, la persistencia de otros actores armados en el territorio ha implicado que durante el último año se observe un incremento de hechos como el homicidio, el desplazamiento forzado y las amenazas contra la población civil.

Desde noviembre de 2017, se han acentuado las tensiones entre el ELN y el EPL en la parte alta del Catatumbo, producto de lo cual se registró en enero de 2018 un hecho en el que resultaron heridos dos miembros del pueblo indígena Barí mientras navegaban por Río de Oro en zona fronteriza; de éste hecho y los impactos sobre la situación humanitaria para las comunidades indígenas y campesinas de la zona, la Defensoría del Pueblo dio cuenta a través de la Alerta Temprana de Inminencia 014 de 2018. Los conflictos entre algunos mandos de las dos estructuras al margen de la ley han seguido escalando, y como consecuencia de ello se han materializado hechos que constituyen infracciones al DIH como: atentados contra la vida, integridad y libertad de la población, desplazamientos forzados, enfrentamientos con interposición de la población civil, utilización de medios y métodos para generar terror e intimidación y confinamiento de indígenas y campesinos, entre otros.

Las estructuras del ELN y EPL que sostienen actualmente una fuerte disputa en los municipios de Convención, San Calixto, Hacarí y El Tarra, tienen también presencia en el municipio de Tibú. La pervivencia del Frente Libardo Mora Toro en Norte de Santander luego del proceso de desmovilización surtido en 1991, fue posible en parte por el apoyo que le ofrecieron otras guerrillas, lo que le permitió mantenerse en el territorio a pesar de encontrarse diezmado; en los últimos años su acción se ha enfocado en el control social

y la interferencia en las actividades cotidianas y comunitarias de la población civil, incluido el cobro de extorsiones, y buena parte de sus recursos financieros se derivan de la intervención en la cadena de procesamiento y sobre todo la comercialización de la droga, aspecto sobre el cual la influencia de la persona que se conoció en vida como “Megateo”, muerto en enfrentamientos con el ejército nacional y perteneciente al EPL¹, fue determinante para establecer redes y contactos para el comercio de cocaína en los mercados internacionales por medio de varios carteles, entre ellos el de Sinaloa. De 2016 a la fecha, la entrada del EPL al municipio de Tibú ha sido paulatina y ha reforzado sus filas apelando al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, lo que le ha permitido duplicar su pie de fuerza, hacer presencia más visible en corregimientos como La Gabarra y expandirse hacia Sardinata, al parecer en acuerdo con el ELN. Como resultado de la alta vinculación de menores a las filas de los grupos armados, hoy se observa que éstos se componen mayoritariamente de jóvenes procedentes de familias que han sido víctimas del conflicto armado; en un alto porcentaje estos jóvenes han sufrido desplazamiento forzado, la pérdida de algún familiar, casos de desaparición forzada, entre otros hechos victimizantes.

Además de la situación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en alto riesgo por la amenaza permanente de reclutamiento y utilización de hacen los grupos armados ELN y EPL, con mayor incidencia de éste último, en el marco de la estrategia expansiva que se ha descrito, los docentes también se identifican como población vulnerable por el carácter protector que tiene las instituciones educativas. Los docentes se enfrentan a las amenazas que representan los grupos armados en las veredas en las que funcionan las escuelas, con el peligro de la presencia de artefactos explosivos, estrategias de involucramiento de los niños y las niñas, además de la batalla constante contra la deserción escolar. El día 24 de abril de 2017, un artefacto explosivo fue desactivado a unos metros de la entrada del puente La Hamaca en la vereda Bertrania; zona de paso obligado para toda la comunidad y en especial los niños que transitan por allí para dirigirse a una de las sedes de la institución educativa rural.

La población civil de la zona urbana y rural del municipio se encuentra en riesgo permanente, frente a las acciones de los grupos armados, lo que sucede de manera paralela con procesos de militarización y reforzamiento del pie de fuerza de la Fuerza Pública a través del Plan Victoria y del Plan Horus, estrategias que han implicado el despliegue de al menos 6000 uniformados a la subregión del Catatumbo desde diciembre de 2017. Este incremento no ha estado acompañado de una acción similar por parte de institucionalidad civil o de oferta en materia de acceso a derechos, lo que evidencia una limitada comprensión de la problemática que aqueja a la región y del tipo de respuesta que corresponde al Estado tras varias décadas de confrontación armada, en las que los derechos de las comunidades indígenas y campesinas han sido reiteradamente desatendidos.

¹ El 01 de octubre de 2018 fue muerto en la vereda San José de El Tarra, Víctor Ramón Navarro, conocido como “Megateo”, integrante del Ejército Popular de Liberación, en un operativo realizado por la fuerza Pública en la región del Catatumbo.

Escenario de riesgo actual

Luego de la desmovilización de las estructuras de las AUC que operaron en Norte de Santander (Bloque Catatumbo, Frente Héctor Julio Peinado y el Frente Resistencia Motilona del Bloque Norte), el ELN se consolidó como el segundo actor armado en el territorio, después de las FARC EP. La relación entre las dos guerrillas estuvo mediada por acuerdos, no del todo libre de tensiones, que sin embargo hacían prever que tras la dejación de armas por parte de las FARC EP, sería el ELN quien pasaría a copar los vacíos de poder en la región, dada su presencia de vieja data y su posición consolidada en algunas zonas. Sin embargo, el poder que venía acumulando el EPL y su interés por controlar una porción más vasta de territorio, se sumó a la coyuntura del cese al fuego pactado por el ELN en octubre de 2017, lo que dejó un importante margen de maniobra al primero para avanzar sobre zonas de mayor presencia del ELN; los antecedentes han mostrado que el EPL busca alianzas para subsistir en el territorio y aun encontrándose en situación de desventaja por el número de combatientes, sus pactos le pueden permitir reforzar su acción y disputar el control de los nuevos espacios a los que ha ido llegando. Este panorama de reconfiguración tiene serias implicaciones sobre la situación humanitaria de la población civil en el municipio de Tibú; de una parte porque el conflicto que hasta ahora se ha desarrollado en la parte alta del Catatumbo, tiende a desplazarse desde El Tarra hacia Tibú y Sardinata, municipios que han permanecido al margen de la confrontación bélica, lo que conduciría a una segunda fase del conflicto en la que podrían entrar en juego nuevos actores que identifican la importancia de Tibú como corredor estratégico desde y hacia el Catatumbo y Cúcuta, en particular los grupos posdesmovilización de las AUC que han mostrado su interés por tener injerencia en la zona, al menos desde 2016.

En este escenario se encuentra en particular situación de riesgo la población desmovilizada, y los excombatientes de las FARC EP, teniendo en cuenta la información conocida sobre la operación de una disidencia que al parecer inicialmente fue acogida por el EPL y que ha dado muestras de su operatividad mediante algunos comunicados y recientemente con la ubicación de un retén el lunes 26 de marzo en el sector de Versalles (Tibú), vía que conduce al municipio de El Tarra. Las personas reincorporadas han sido amenazadas por parte del EPL; aunque las autoridades aún no hacen atribuciones de responsabilidad, durante el año 2017, al menos 4 participantes del programa a cargo de la hoy Agencia para la Reincorporación y Normalización, fueron víctimas de homicidio.

A su vez, el involucramiento de la población civil y los señalamientos de favorecer a una u otra estructura armada que se concretan en amenazas y homicidios selectivos, evidencian el alto riesgo para las organizaciones sociales, comunitarias y cívicas del municipio. Frente a este escenario es importante recalcar que la Defensoría del Pueblo emitió el pasado 28 de febrero la Alerta Temprana 026 de 2018 sobre la situación de riesgo que afrontan los defensores y defensoras de derechos humanos en el país, donde se sitúa Norte de Santander con 17 casos de homicidio entre el 1 de enero de 2016 y el 27 de febrero de 2018, por lo que es imperativo que frente al escenario que allí se describe, se tomen las medidas necesarias y pertinentes para que se contrarresten los factores de amenaza contra los defensores y las defensoras de derechos humanos, situación que se

agrava debido a la profundización de las diferencias entre los dos grupos armados ilegales que tienen preponderancia en el municipio de Tibú y cuya disputa irresuelta puede conllevar graves vulneraciones a la vida, integridad, libertad y seguridad de los defensores como parte del conglomerado social cuya situación humanitaria se presenta crítica a la luz de los factores que se han descrito.

En 2017, se produjeron varios secuestros, entre ellos el de una funcionaria de una empresa palmicultora que funciona en Tibú y en otro hecho la víctima fue un conductor que trabaja para Ecopetrol; en ambos casos las personas fueron dejadas en libertad posteriormente. En el mismo año se registró el homicidio de más de 67 personas, incluidos ciudadanos venezolanos con domicilio en el municipio. Durante el primer semestre de 2018 se han presentado al menos siete (7) homicidios en Tibú y otras cuatro (4) muertes en pasos informales de frontera, en el sector conocido como “trocha 3 picas” que comunica con territorio venezolano.

También se han presentado acciones armadas que implicaron la muerte del comandante de la SIJIN del departamento en el mes de marzo de 2017, en operativos contra el EPL en la vereda Bertrania y otras acciones en Campo Dos, La Gabarra y Vetas, mediante las cuales este grupo busca demostrar su capacidad de daño.

De acuerdo con la información consolidada por la Dirección para la Acción Integral contra minas antipersonal, el acumulado de artefactos explosivos instalados entre 2016 y 2017 en el municipio de Tibú es de 36: 23 en 2016 y 13 en 2017. Todos estos artefactos fueron localizados en zonas rurales del municipio y fueron desactivados en el marco de operaciones militares.

El SAT de la Defensoría del Pueblo ha conocido que el EPL desde el mes de abril de 2018, ha declarado 2paro armado², afectando 11 municipios de la región del Catatumbo, entre ellos Tibú, lo cual limita el acceso al derecho a la salud y a la educación, a la movilidad, a la seguridad alimentaria, debido al cierre de vías y quema de vehículos³, al cierre de establecimientos educativos⁴, limitación de la salida de pacientes en ambulancia para atención médica⁵, amenaza de escasez de alimento debido a la limitación en el

² El 15 de abril de 2018, se conoció un comunicado en el que el EPL anuncia el inicio de un “paro Armado” en la región del Catatumbo.

³ El 16 de abril de 2018 fue incinerado un vehículo de transporte público en la vía que conduce de Cúcuta a Tibú, entre el sector Astilleros-Petrólea, al parecer por sujetos pertenecientes al EPL.

⁴ La Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, expidió la Resolución 1695 del 15 de abril de 2018, mediante la cual suspende 16 al 22 de abril de 2018, las actividades académicas y administrativas en establecimientos educativos oficiales y no oficiales en los niveles educativos (preescolar, básico, y medio), en los municipios de: Tibú, Hacarí, Teorama, San Calixto, El Tarra, El Carmen, La Playa, Convención “... mientras se re establece el orden público en dicha zona que genere las garantías en la prestación del servicio educativo”.

⁵ “Lo que más nos preocupa es que se agudizará la problemática del sector de la salud ante el recrudecimiento de la guerra en el Catatumbo, donde no nos están dejando prestar el servicio como tal; ya no tenemos garantías para llegar a los territorios y estamos preocupados por la salud de los niños y ancianos que están siendo desplazados” dijo Maribel Trujillo, Gerente ESE Regional Tibú-Sardinata-Puerto Santander en declaraciones a RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/paralizados-hospitales-colegios-y-comercio-en-catatumbo>. Agregando al medio radial que: “A esta situación se suma que en los municipios de Tibú, San Calixto y Hacarí, se dificultan los traslados del personal médico y la salida de ambulancias desde la región a la ciudad de Cúcuta”.

abastecimiento, miedo y zozobra por el temor a enfrentamientos en medio de la población civil.

Afectaciones al pueblo indígena Barí

Como parte de su relación con el territorio, los Barí, pueblo ancestral del Catatumbo, transitan permanentemente en territorio binacional y no son propias de su cultura categorías como frontera y el concepto de nacionalidad, dado que su presencia en la región antecede a la formación misma de lo que hoy se conoce como repúblicas de Colombia y Venezuela, y se asumen como Nación Bari integrada por más de un centenar de comunidades que habitan en territorio de la República Bolivariana de Venezuela y 25 asentadas en cinco municipios de Norte de Santander, tal como quedó plasmado en la Declaración de *Bokshi* realizada el 3 de febrero de 2018.

En el caso de Tibú, cuatro comunidades Bari se sitúan en jurisdicción de este municipio y si bien por ahora no se han presentado incidentes directos sobre estas comunidades, el hecho de que el conflicto entre miembros del ELN y EPL se mantenga, implica la latencia del riesgo sobre los derechos y libertades de las que son titulares como sujetos de especial protección constitucional.

Los Barí han llevado a cabo un proceso de resistencia civil en diferentes momentos de su historia; primero frente a la colonización, luego frente a los procesos de extractivismo desplegados en su territorio en tiempos de la concesión Barco y luego por la empresa *Colombian Petroleum Company -COLPET*, y recientemente han enfrentado la expansión de los cultivos de uso ilícito y reclaman el respeto por su territorio afectado por la presencia de múltiples actores armados, así mismo han acudido a las instancias judiciales para que sus reclamos frente al saneamiento y ampliación de su territorio sean atendidos, mientras que las comunidades campesinas hacen lo propio requiriendo la constitución de una zona de reserva; los compromisos están declarados y la sentencia T-052 de 2017 es un paso importante para avanzar en la consecución de respuestas que involucren a la institucionalidad concernida con el fin de dar solución definitiva a las demandas de indígenas y campesinos sobre sus derechos territoriales.

Cualquier hecho generador de violencia sobre el territorio colectivo y que contravenga su derecho a permanecer en él bajo los mandatos de su autonomía cultural, gobierno propio y de acuerdo con su Plan de Vida, constituye una amenaza a la pervivencia física y cultural del pueblo Bari y amerita la respuesta urgente e integral de todas las instancias gubernamentales con responsabilidades en el trámite de sus solicitudes y la implementación de las acciones necesarias para que sus derechos no continúen siendo vulnerados. En ésta línea de acción se hace indispensable que la presencia de la Fuerza Pública en cercanías del territorio del pueblo Barí se ajuste a los protocolos del Derecho Internacional Humanitario respecto de los principios que orientan la acción militar y conforme a la Directiva Ministerial 016 de 2006 para que se estable un diálogo con las autoridades étnicas y se respete plenamente la jurisdicción especial indígena que otorga estatus de autoridades públicas a las autoridades de los pueblos indígenas.

Reincorporación de excombatientes e implementación territorial del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

La zona veredal localizada en la vereda Caño Indio fue la última en ser instalada a nivel nacional, lo que generó retrasos significativos en su adecuación y en el traslado de los combatientes de las FARC EP desde los tres puntos de pre concentración en los que se habían ubicado (veredas San Isidro, La Esperanza y Caño Tomás). La Defensoría del Pueblo realiza un monitoreo constante sobre la situación humanitaria de la zona y las condiciones de seguridad de la población civil en las veredas circunvecinas. Según el censo poblacional realizado por las autoridades, a noviembre de 2017 se encontraban en el Espacio territorial de capacitación y reincorporación “El negro Eliécer”, 180 adultos y dos niños⁶.

Las comunidades de las veredas Caño Indio, Palmeras El Mirador, El Progreso 2 y Chiquinquirá han afrontado una permanente vulneración de sus derechos; vale la pena mencionar que el acceso a servicios básicos resulta imposible pues no hay electricidad, se han instalado unos tanques para el consumo de agua dentro del ETCR que no han implicado una mejora para el acceso al agua de los habitantes fuera de éste, las comunicaciones son difíciles y escasas, no en todas partes hay cobertura de telefonía móvil y menos aún acceso a internet; los estudiantes acuden a instalaciones educativas precarias, sin baterías sanitarias ni la posibilidad de acceder a un filtro de agua, pese a las condiciones de la región que implican soportar una jornada escolar en salones con temperaturas que promedian los 30° centígrados. La escuela de Caño Indio cuenta apenas con un salón al que asisten los niños y niñas de la vereda, para lo cual deben caminar a diario desde sus viviendas porque no cuentan con transporte escolar.

El Instituto Departamental de Salud, realizó pruebas para verificar la calidad del agua que consumen los habitantes de la vereda Caño Indio y los resultados evidenciaron que ésta no es apta para el consumo humano y se califica como inviable sanitariamente. En este escenario, la expectativa de los pobladores era que con la instalación de la entonces zona veredal se lograran mejoras importantes en las condiciones de vida en esta zona rural, pero a la fecha las falencias en el acceso a servicios básicos como la luz y el agua potable permanecen. Adicionalmente, la vía que conecta a la zona con la carretera pavimentada más cercana ha sido intervenida parcialmente para hacerla transitabile, pero no se han empleado los materiales que garantizarían su adecuación a largo plazo.

Los datos más recientes sobre monitoreo de cultivos de uso ilícito indican que antes de la puesta en marcha de proceso de sustitución, Caño Indio era una de las cuatro antiguas zonas veredales que registró un aumento significativo del área cultivada, después de Santa Lucía (Ituango, Antioquia), La Plancha (Anorí, Antioquia) y El Gallo (Tierralta, Córdoba). A nivel nacional Caño Indio era la zona más afectada por presencia de cultivos de coca a menos de 5 kilómetros; pasó de 164 hectáreas en 2015 a 714 en 2016, sobre un total de

⁶ Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación- Norte de Santander-Tibú: Vereda Caño Indio. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, recuperado el 20 de marzo de 2018 de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/construcion-paz/espacios-territoriales-capacitacion-reincorporacion/Paginas/ETCR-Cano-Indio-Tibu-Norte-de-Santander.aspx>

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Página 14 de 26
--	---	------------------------

4917 hectáreas con cultivos de coca con corte a diciembre de 2016 según el Simci. En atención a ello, para el piloto de sustitución de cultivos en la zona de influencia del ETCR firmaron actas individuales aproximadamente 73 familias y un acta colectiva suscrita por cerca de 200 familias. Finalmente el “Acuerdo colectivo para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito (PNIS) y Desarrollo Territorial” se firmó en septiembre de 2017 en Tibú.

El municipio de Tibú presenta múltiples factores de riesgo que podrían potenciar la amenaza para la seguridad de los pobladores, así como de los excombatientes de las FARC EP, que comprometen además el éxito de la implementación del Acuerdo Final; de un lado, la persistencia de los cultivos de uso ilícito, así como la de otras economías ilegales que financian la actividad de los grupos armados, tales como el contrabando de gasolina que en términos económicos es más rentable que el narcotráfico, y que ha desatado nuevos conflictos por el monopolio de las rentas y el control de las rutas; disputas que involucrarán no sólo a los dos actores armados con preponderancia en el municipio, sino también a los grupos posdesmovilización de las AUC que lentamente se han ido acercando a Tibú, además de grupos de delincuencia organizada que intervienen en actividades mafiosas en la región. Las tensiones entre ELN y EPL se han generado en parte por el rompimiento de pactos de no agresión preexistentes, aunados a factores como la juventud y la inexperiencia de los mandos que pueden resultar detonantes de la confrontación armada.

En este escenario, los procesos de reincorporación política, económica y social se encuentran amenazados. Durante el año 2016 se conoció de reuniones a las que citaba el EPL para advertir que los excombatientes de las FARC - EP que debían salir del municipio; estas amenazas motivaron el desplazamiento de algunas personas en proceso de reincorporación a la vida civil, mientras que 8 personas fueron víctimas de homicidio. Estos hechos evidencian el grado de exposición que tienen los habitantes de los espacios territoriales de capacitación, tanto de sufrir atentados contra su vida, como la posibilidad de ser absorbidos por otras estructuras al margen de la ley.

Adicionalmente, se ha observado que en el proceso de transición a la vida civil de los excombatientes de las FARC EP, es necesario intervenir sobre las prácticas sociales que se encuentran arraigadas en las comunidades tras décadas de conflicto; una de las marcas que ha dejado el ejercicio de la violencia y la coacción armada ha sido la asunción de normalidad de ésta por parte de la población, reforzada además por la débil presencia del Estado en la región. En este entorno, recurrir a la institucionalidad no es común ni es aprobado y casi se constituye en una provocación que justifica una acción contra quien acude a las vías legales; si las comunidades o los excombatientes no aceptan una transición hacia nuevas formas de resolución de conflictos, puede gestarse fenómenos de conflictividad social que perpetuarán la violencia como parte del sistema de valores. Para estos efectos, la intervención desde una perspectiva psicosocial es urgente. La Defensoría del Pueblo ha conocido a la fecha tres casos de amenazas y dos casos de desplazamiento forzado generado por intimidaciones que involucran a excombatientes de las FARC concentrados en el Espacio Territorial de Capacitación en Caño Indio, lo que pone de presente que es imperativa la intervención y mediación por parte de las autoridades para

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Página 15 de 26
--	---	------------------------

corregir las conductas que comprometen el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final.

Como se ha mencionado con anterioridad, la mayor cantidad de cultivos de coca se encuentran concentrados en tres puntos específicos del municipio: corregimiento La Gabarra, Versalles y la cabecera municipal de Tibú; zonas en las que precisamente se ha evidenciado la acción militar del EPL y se ha incrementado la presencia de artefactos explosivos en el periodo 2016-2017, lo que evidencia el interés de este actor armado de aislar la zona. Durante los primeros días de agosto de 2017, se encontraron cerca de once (11) artefactos instalados en una zona minada presuntamente por el ELN en Versalles, corregimiento auxiliar de Tibú.

En este contexto, la situación de amenaza a los derechos fundamentales a la vida, integridad y seguridad para quienes se dedican al cultivo de la hoja de coca está directamente relacionado con su participación en los procesos de sustitución que se vienen impulsando en la región; la Defensoría del Pueblo ha recepcionado quejas interpuestas por líderes de la Coordinadora municipal de cultivadores de coca, amapola y marihuana- COCCAM, en las que se informa de situaciones que comprometen el éxito del proceso, así como la credibilidad del mismo debido a reiterados incumplimientos.

De acuerdo con la COCCAM, se han presentado varios inconvenientes que preocupan a las comunidades y que pueden significar una clara amenaza para el éxito del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (en adelante PNIS), entre otras se menciona:

- + Inconsistencias entre la información de las personas preinscritas y quienes quedaron definitivamente incluidos para acogerse al Programa.
- + Falta de coordinación para contar con la disponibilidad de recursos en las fechas previstas para los pagos (caso puntual del mes de diciembre de 2017, cuando al acercarse los beneficiarios al Banco Agrario de Tibú no había el dinero)
- + Ausencia de pagos para las personas que se dedicaban a la recolección de la hoja de coca.
- + Incumplimiento de las agendas pactadas para la socialización del Programa y los requisitos, así como el trámite para la pre inscripción e inscripción, en otros núcleos veredales como Campo Seis. De la misma manera se indica que reuniones programadas se cancelaron unilateralmente en los municipios de San Calixto y Sardinata.

Como se ha manifestado en varios espacios de coordinación institucional, la Defensoría del Pueblo mantiene su preocupación por la escasa articulación entre el PNIS y la agenda de la Agencia para la Renovación del Territorio - ART para la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET; se hace indispensable que la acción del Programa se haga en conjunto con la ART, la Agencia Nacional de Tierras, entre otras instituciones y que se vincule activamente a la sociedad civil, a las organizaciones sociales y el movimiento comunal para que éste pueda estar suficientemente acompañado y respaldado, y se pueda ejercer veeduría ciudadana sobre el proceso, bajo el entendido que no se trata solamente de la sustitución sino que plantea una transición fundamental para la vida de cientos de familias campesinas que devengaban su sustento de la actividad de cultivo de la coca y que son parte fundamental del cambio para que la región del

Catatumbo pueda encontrar un futuro cierto y digno en la actividad agrícola. Adicionalmente, los PDET comprometen administrativa y presupuestalmente los planes de gobierno a nivel departamental y municipal por un periodo de 10 años, en los que el posacuerdo deberá consolidarse con el desarrollo de las regiones sobre la base de las particularidades locales y las necesidades en materia social y de garantía de derechos que ha demandado históricamente la población en Norte de Santander.

Igualmente, es necesario llamar la atención respecto a las metas que en materia de erradicación forzada comprometen a la Fuerza Pública en el departamento, donde se ha evidenciado el fracaso del recurso a la fuerza y hay evidencias contundentes de los indiscutibles riesgos que se pueden generar cuando se prioriza la erradicación. El Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, define una hoja de ruta clara sobre la manera en que se debe avanzar en la superación de esta problemática en el país, y en ese sentido la Fuerza Pública en cabeza del Ministerio de Defensa, no puede apartarse de las directrices que allí se han fijado y que definen la erradicación como el último recurso. Se requiere entonces acudir al diálogo para avanzar en las zonas en las que las comunidades han expresado su voluntad de sustituir y que estén incluidas dentro de los acuerdos municipales, así como con la firma de las actas individuales.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo considera fundamental que se tengan en cuenta las observaciones que la Personería municipal de Tibú elevó para el conocimiento del Director Nacional de la Agencia para la Sustitución de Cultivos ilícitos en relación a la situación de varios núcleos familiares excluidos, así como las posibles deficiencias en la verificación del cumplimiento de los requisitos de erradicación voluntarias en varios núcleos veredales.

Situación de las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa

Las mujeres que se dedican al trabajo sexual en el municipio son objeto de intimidación y presiones. Los grupos armados han proferido amenazas, según las cuales, si llega a darse el contagio de alguna infección de transmisión sexual, ellas serán objeto de retaliaciones; estos hechos han sucedido tanto en Campo Dos con el EPL como en el caso de La Gabarra con el ELN. Igualmente, las mujeres venezolanas que han llegado al municipio a desempeñarse como trabajadoras sexuales son sometidas a estas presiones, y su vulnerabilidad es mayor debido a que por desconocimiento y/o temor no han resuelto su situación legal en el país.

Como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo en otras oportunidades, el impacto de la violencia generada por el conflicto armado, es mayor si se tiene en cuenta que existen múltiples factores históricos asociados que generan una vulnerabilidad acentuada para las mujeres; los roles que se les han atribuido socialmente y otros que ejercen por necesidad, las exponen a diversos riesgos de violación a sus derechos, que se acentúan por los factores de discriminación que legitiman prácticas de violencia física y sicológica que se reproducen en el hogar, la escuela, en la calle y el trabajo.

Otro caso sobre el que se llama la atención es el que viven las mujeres que participan en el “Proyecto de Cárnicos”, componente de las medidas de reparación colectiva en el corregimiento La Gabarra. En el Informe de Riesgo 021-16 se hacía referencia a la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los compromisos que el proyecto requiriera con un enfoque real de derechos; el proyecto continúa pero aún se presentan situaciones que preocupan en materia de seguridad y garantías de no repetición para las mujeres y sus familias. Las obras de encerramiento se están llevando a cabo por parte de personal militar de la base del Ejército en La Gabarra, pese a que esta acción haya sido consensuada con la asociación de mujeres, es claro que este tipo de intervenciones generan un mayor riesgo para la población porque el personal militar no debe permanecer dentro de las instalaciones civiles de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario; adicionalmente, como es de conocimiento público, en las zonas de conflicto armado, los niveles de cercanía incrementan el riesgo de ser sujeto de las acciones de los grupos armados al ser señaladas como “informantes”. Evidencia de lo anterior es el hecho de que se conoció de la desactivación de un artefacto explosivo cerca del terreno donde se encuentran las mujeres y en el que ha habido presencia de miembros del Ejército durante los últimos meses.

Adicionalmente, los soldados que se desplegaron para la ejecución de la obra instalaron elementos para su comodidad dentro de un bien civil, como una antena de televisión que no contó con la autorización de las mujeres. Es necesario entonces reiterar que las actuaciones de las instituciones que hacen parte del SNARIV, en particular de la Unidad para las Víctimas, deben orientarse por los principios humanitarios como garantía de no repetición. Es lo relacionado con este proyecto es necesario contar con un enlace permanente de la Unidad para las Víctimas que pueda dar el acompañamiento que se requiere y que las obras se ejecuten con mano de obra civil, atendiendo además a que algunas beneficiarias del proyecto son víctimas de violencia sexual y todas han vivido los efectos de la violencia de manera directa y sobre sus familias, por lo que se hace debe valorarse el impacto que las decisiones operativas pueden tener sobre la vida, la seguridad de ellas y sus núcleos familiares y las obligaciones que el Estado tiene para con ellas. También se hace necesario revisar la situación de garantía de derechos de sus hijos y compañeros.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registradas en el municipio de Tibú:

Amenazas

En el municipio de Tibú las amenazas e intimidaciones se orientan en particular hacia la población que participa de procesos sociales de empoderamiento y exigibilidad de derechos, así como contra la población históricamente estigmatizada como: presuntos consumidores de droga, señaladas como dedicadas al hurto, trabajadoras sexuales y población en proceso de reincorporación a la vida civil.

Las redes sociales facilitan el efecto atemorizante de los panfletos que se distribuyen rápidamente conservando el anonimato de sus autores; a este respecto preocupa el más reciente que ha circulado, en el que las Águilas Negras y Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC, anuncian una presunta alianza para ingresar al departamento Norte de Santander y retomar el control de las áreas de presencia histórica de la guerrilla, amenaza que trae a la memoria de los pobladores la incursión de los grupos paramilitares al departamento a finales de los años noventa, con el Bloque Catatumbo de las AUC al mando de alias “Camilo”.

El uso de grafitis a lo largo del municipio, tanto en la cabecera (barrios La Esperanza, La Unión, García Pérez) como en la vereda La Cuatro, atribuidos tanto al ELN como al EPL, y la aparición de listas con nombres y sobrenombres de más de 20 personas habitantes de Tibú, causó una zozobra colectiva porque se asume que dichas amenazas tienen una alta probabilidad de ser materializadas.

En febrero del presente año, un trabajador de la salud que labora para Ecopetrol fue amenazado a través de un mensaje remitido por WhatsApp presuntamente por el EPL. Adicionalmente, varios miembros de personal sanitario que desarrollaban brigadas de salud en el corregimiento Campo Dos tuvieron que salir del municipio porque el ELN les manifestó que no estaban autorizados para realizar esa actividad en la zona.

Dos jóvenes, menores de dieciocho años de edad se han desplazado junto con sus familias debido a amenazas y señalamientos del grupo armado; en un caso las acusaciones eran de involucrarse en actividades delictivas, en el otro, de dedicarse al consumo de alucinógenos.

También el personal docente en zona rural del municipio se ha visto incluso obligado a suspender sus actividades debido a reuniones citadas por el ELN. Al parecer, igualmente este grupo armado ha solicitado a algunas instituciones que le faciliten los manuales de convivencia para realizar “revisiones” de los mismos, en un hecho sin precedentes contra la libertad de cátedra y el ejercicio docente en zonas de conflicto.

Durante el año 2017, la Defensoría del Pueblo regional Norte de Santander conoció al menos cinco (5) casos en que miembros de juntas de acción comunal tuvieron que salir de Tibú tras recibir amenazas y presiones por parte del ELN y el EPL. Estos hechos constituyen nuevos ataques contra el movimiento comunal que advierten sobre la persistencia de las dinámicas violentas que atentan contra el libre ejercicio de defensa de los derechos humanos y el activismo social; en ese sentido y teniendo en cuenta que el movimiento comunal es sujeto de reparación colectiva, es necesario un cambio en el enfoque de protección. Si bien durante el primer semestre del año se instaló la Mesa Territorial de Garantías para defensores y defensoras en Norte de Santander con una importante convocatoria para organizaciones sociales, campesinas, comunales y de víctimas, así como la vinculación de la institucionalidad departamental como primera responsable en la toma de acciones, urge revisar el enfoque de prevención y respuesta atendiendo el carácter sistemático, entendido como reiterado, de las agresiones y atentados contra la vida,

integridad, libertad y seguridad de quienes se dedican a la defensa de los derechos humanos.

Homicidios

El hecho victimizante con mayor incidencia en Tibú es el homicidio, que comparativamente con lo sucedido durante 2016 presenta un incremento importante. Este aumento puede ser interpretado en dos sentidos: de una parte, pese a que el municipio no era ajeno completamente a la acción del EPL, el incremento de su presencia en los últimos meses sí ha implicado un reforzamiento de la presión sobre la población civil y algunas muertes sucedidas durante el período al que se hace referencia se atribuyen a este grupo armado; de otra parte, algunas muertes pueden estar relacionadas con los cambios sucedidos tras la salida de las FARC EP de la región, debido a que durante décadas este grupo armado ejerció como actor hegemónico y regulador de conflictos en los territorios; de manera que al desaparecer este agente regulador se registran hechos en los que la “justicia” se aplica por mano propia; sin embargo, para sostener esta hipótesis se requiere revisar si los homicidios están mayormente asociados con situaciones que están por fuera del conflicto armado, para lo cual se tendría que contrastar con la información de la Fiscalía en Norte de Santander. Con base en la información de Medicina Legal, en el período comprendido entre 2014 y 2016, se evidenció un repunte de homicidios por fuera del conflicto armado en tres municipios del país, uno de ellos es Tibú, al lado de San Vicente del Caguán (Caquetá) y San Andrés de Tumaco (Nariño) que aportan el 66% de las víctimas por otras violencias en todo el país.

Dos sectores de la población aparecen como los más vulnerables en este escenario: en primer lugar la población desmovilizada que incluso ya habían culminado su proceso de reinserción, algunas personas fueron objeto de amenazas y posteriormente de homicidio; y en segundo lugar las personas que consumen alucinógenos, participan del microtráfico, se dedican al hurto, y quienes son calificados como informantes o “sapos”; acciones que se inscriben en prácticas de exterminio social soportadas en un discurso que justifica el ataque sobre la población civil, tanto en el casco urbano (particularmente en asentamientos humanos) como en la zona rural y conlleva un carácter correctivo que pretende aleccionar a los pobladores sobre el poder que detentan los grupos armados, generando un estado de temor y zozobra permanente en las comunidades.

Como se mencionó en la parte inicial de este documento, se han reportado al menos 67 personas asesinadas en el municipio, aunque no es posible afirmar que todos ellos han perdido la vida en el marco del conflicto armado. Según el reporte de la Red Nacional de Información, con corte a 1 de abril de 2018, 16 personas han sido incluidas en el registro oficial por el hecho victimizante de homicidio durante el año 2017.

Desplazamiento forzado

La intensidad del desplazamiento en el municipio de Tibú evidencia la continuidad de este delito y la necesidad de reforzar las acciones en materia de prevención y protección en las zonas rurales. De acuerdo con las cifras de la Red Nacional de Información, con corte a 1 de abril de 2018, 667 personas fueron expulsadas durante el año 2017.

La Defensoría del Pueblo ha conocido casos en los que las familias se desplazan para evitar que se concrete un reclutamiento forzado sobre los niños, niñas y adolescentes o una amenaza de muerte; algunas de éstas propagadas se realizan a través de las redes sociales. Igualmente el fenómeno de desplazamiento intraurbano se sigue presentando. Si bien el incremento en el pie de fuerza genera una aparente sensación de tranquilidad, ésta no redonda necesariamente en la disminución de otros tipos de violencia que se generan en contextos altamente vulnerables como el de Tibú; el reacomodo de los actores armados y la renegociación del control territorial conlleva una tensión que no cesa, un pulso que se está midiendo sobre el territorio y si bien con el cese al fuego bilateral de octubre de 2017 al pasado 8 de enero, implicó en la práctica que las hostilidades y las acciones de confrontación armada disminuyeran a su mínima expresión, otro tipo de prácticas y presiones coercitivas siguen presentes y tienen impacto directo sobre la vida de los pobladores pero son invisibilizadas por el temor a denunciar y el riesgo latente a sufrir represalias.

En febrero de 2017 hubo un evento que involucró el desplazamiento de varias familias hacia Venezuela, con base en la presunta aparición de grupos identificados como paramilitares. En ese momento la Defensoría del Pueblo llamó la atención sobre la necesidad urgente de reforzar la seguridad de la zona de frontera y garantizar los derechos de las comunidades asentadas en los territorios de los que empezaba a salir las FARC EP.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Tibú viven en entornos sumamente conflictivos que implican la adopción de mecanismos de violencia física y simbólica como parte de su cotidianidad, debido a la naturalización de la violencia en todos los espacios que comparten; así mismo al no existir una oferta de posibilidades de formación, a medida que van creciendo se hace mella en su autoestima y sus expectativas de futuro. A la par con esto, ven frecuentemente referentes de autoridad cuyo poder se ejerce a través de la fuerza y la intimidación, de manera que cuando los actores armados ofrecen un arma o dinero a cambio de cumplir ciertas tareas, se hace muy llamativa la oferta como una posibilidad de adquirir poder y alcanzar cierto nivel de reconocimiento social dentro de estos contextos que en la práctica son vulneradores de derechos. Igualmente, se ha validado que sea la disciplina de estos grupos la que pueda “enderezar” a los jóvenes que son rebeldes o problemáticos dentro de una comunidad, para lo cual se acude a los mandos de los grupos armados para que sean ellos quienes hagan los llamados de atención correspondientes, desplazando la autoridad que tendrían padres y maestros.

En este escenario, los docentes hacen un gran esfuerzo por trasmitir conocimientos, por incentivar a los niños y jóvenes, aunque no siempre logran sobreponer su consejo por encima de las demandas del grupo o las expectativas de los padres, por lo cual los colegios necesitan reforzar su carácter de entornos protectores y movilizar a las comunidades en torno a ellos para contrarrestar dinámicas que pueden implicar una situación crítica para la población joven que está siendo estimulada por los actores armados para plegarse a sus prácticas; se requiere la flexibilización de la observación y la sanción sobre los comportamientos de los estudiantes, porque en entornos difíciles la escuela y la familia son las únicas que pueden hacer la diferencia para que los jóvenes se vayan o permanezcan en el seno de las comunidades.

La Defensoría del Pueblo ha conocido casos en la institución pública localizada en la cabecera municipal de Tibú en la que los jóvenes no asisten porque se les exige uniforme para ingresar, limitando así su derecho a la educación con base en una formalidad cuyo incumplimiento puede estar justificado en una situación familiar y económica difícil; un joven que no va a estudiar es más vulnerable por su riesgo de exposición a ser involucrado en las actividades de los grupos armados. También la temporada vacacional es una coyuntura de mayor riesgo pues los jóvenes están sin actividades que les permitan hacer aprovechamiento del tiempo libre y sin espacios de recreación y formación.

Con base en un conteo de casos realizado conjuntamente por ACNUR y la Defensoría del Pueblo, se identificaron por lo menos trece niños y niñas que presentaron amenaza de reclutamiento o utilización por parte de los grupos armados; estos casos se registraron en la cabecera municipal de Tibú (5), corregimiento Campo Dos (3), corregimiento La Gabarra (4), corregimiento Versalles (1); vale la pena indicar que en el caso de las niñas es recurrente que el involucramiento con el grupo armado conlleve hechos de violencia sexual, actos sexuales abusivos, entre otros hechos que violentan su integridad y libertad sexual antes y durante la utilización y vinculación.

En la zona rural, durante 2017 fueron suspendidas las clases en varias instituciones educativas por amenazas e intimidaciones en contra de los docentes, citaciones a reuniones en las que se busca la intromisión de los actores armados en la convivencia dentro de la institución educativa o se pretende indagar para presionar sobre la elección de las instancias administrativas internas de los centros educativos, entre otros propósitos.

En la zona rural de Tibú se han presentado situaciones que hacen pensar en la existencia de una finca de entrenamiento, castigo o preparación donde niños, niñas y jóvenes son involucrados en actividades que el grupo armado les obliga a realizar. No siempre la vinculación de los niños al grupo armado implica el abandono del entorno escolar por parte del niño o niña, de hecho se les utiliza para que dentro de las instituciones puedan hacer labores orientadas a motivar la vinculación de otros niños y jóvenes, para integrarse al grupo a cambio de ciertas prebendas. Igualmente se sabe que mientras el EPL recurre a motivaciones económicas y la entrega de un arma o una moto, el ELN busca convencer a los niños y niñas que puede ofrecer un cambio en su vida, mayores libertades y la posibilidad de salir de entornos familiares precarios en términos económicos, mediante el llamado método del “encantamiento”.

Factores de protección

Tibú es municipio de sexta categoría y cuenta con presencia de la mayoría de las instituciones del Estado del nivel nacional: Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Diócesis de Tibú por medio de sus parroquias en Tibú y la Pastoral Social, cumple una papel destacado en acompañamiento a los procesos comunitarios, impulso de acciones protectoras y respaldo a iniciativas organizativas para la construcción de paz en la coyuntura actual; cumple también un papel orientador frente a la situación de las víctimas del conflicto armado y son mediadores en la interlocución entre comunidades y Estado, e incluso frente a los actores armados con presencia en la región. Otras organizaciones que sirven de soporte a las acciones comunitarias, visibilizan la situación de vulneración de derechos e impulsan acciones jurídicas y políticas para el reconocimiento de derechos son: la Asociación Minga y el Colectivo de abogados Luis Carlos Pérez. Dentro de la región, hay al menos dos organizaciones de base social que llevan a cabo acompañamiento a la población y respaldo comunitario, evidenciando la capacidad organizativa de las comunidades: la Asociación Campesina del Catatumbo - Ascamacat y el Comité de Integración Social del Catatumbo - Cisca y, más recientemente la Coordinadora Nacional de cultivadores de coca, amapola y marihuana - Coccam.

Las juntas de acción comunal, Asojuntas así como las autoridades tradicionales del pueblo Barí representadas en el resguardo Catalaura-La Gabarra y Ñatubaiyibarí son actores fundamentales de los procesos organizativos de las comunidades campesinas e indígenas y son el núcleo esencial de la participación, toma de decisiones, impulso de acciones colectivas y representatividad para la interlocución con las autoridades locales.

Las organizaciones de tipo humanitario como el Servicio Jesuita para Refugiados-SJR y el Consejo Noruego para Refugiados, fomentan acciones que favorecen la protección de las comunidades campesinas y dan impulso a acciones para el fortalecimiento comunitario a través de su asistencia técnica y el desarrollo de capacidades propias. Benposta desarrolla acciones y programas que les permiten a las niñas y niños afectados por el conflicto armado tener una alternativa para la restitución de sus derechos cuando, como en el caso de Norte de Santander, han sido vulnerados por acción de los grupos armados involucrados en el conflicto interno.

Organismos internacionales como GIZ, CICR, MAPP-OEA y las agencias de Naciones Unidas (OACNUDH, ACNUR, PMA, PNUD) tienen un importante impacto en la visibilización de la situación de derechos humanos e incidencia ante las instituciones del Estado, igualmente en algunos casos desarrollan una importante labor para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en favor de una mejor atención a la población.

El Ministerio Público por medio de la Personería municipal y la Defensoría del Pueblo cumplen un papel protector frente a la situación de la población especialmente la que se

encuentra en los lugares apartados del municipio y con dificultades de acceso al casco urbano brindando orientación, prestando acompañamiento. Por su parte, las instituciones educativas y los internados existentes, brindan un especial espacio protector para las niñas, niños y adolescentes que frente a panoramas de precariedad en la garantía de sus derechos, tienen en sus docentes y sus centros educativos un respaldo importante y una orientación permanente para afrontar la vulnerabilidad propia de los contextos en los que se desenvuelven.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y dada la alta probabilidad de que hechos que constituyen vulneración de derechos tales como homicidios selectivos y múltiples, amenazas, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, confinamiento y restricciones a la movilidad se continúen presentando, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana para el municipio de Tibú - Norte de Santander, y remite a la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las alertas tempranas- CIPRAT, para lo de su competencia.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerios del Interior, Agricultura, Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Administrativa para la Reparación Integral a Víctimas-UARIV, Unidad de Restitución de Tierras-URT, Agencia Nacional de Tierras- ANT, Agencia para la Renovación del Territorio- ART, Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersona-DAICMA, Unidad Nacional de Protección-UNP, Agencia para la Sustitución de Cultivos ilícitos, Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Tibú, Personería municipal de Tibú.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Brigada 30, Fuerza de Tarea Vulcano, Batallón de ingenieros No. 30 Cr. José Alberto Salazar Arana.
- ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA, POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía de Norte de Santander

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Ante la necesidad de una intervención urgente de parte de las autoridades del orden departamental y municipal, dirigida a implementar las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio de Tibú, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Al Ejército Nacional y la Policía que se tomen todas las medidas necesarias para contrarrestar los efectos generados por la acción de los grupos armados que tienen presencia en el municipio, en el escenario descrito de expansión y disputa armada y se tomen todas las medidas a fin de prevenir que pueda verse afectada la población civil por efecto de ataques con efectos indiscriminados. En todo caso es indispensable que en todas sus actuaciones la Fuerza Pública se apegue estrictamente a los principios del DIH en particular: de distinción, proporcionalidad y precaución, tanto para las operaciones militares o acciones de policía que decida implementar como aquellas relacionadas con actividades de registro y control en las vías y su asentamiento en cercanía a viviendas de la población y respecto de bienes protegidos como centros educativos, puestos de salud y lugares de culto religioso. Frente a su actuación respecto del pueblo indígena Barí se tenga en cuenta lo ordenado en la Directiva Ministerial 016 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional.
2. A la Gobernación de Norte de Santander y la alcaldía de Tibú para que se mantenga alerta para activar el plan de contingencia a fin de que puedan brindar la atención que puedan requerir las víctimas de nuevos hechos.
3. Al Programa Nacional Integral para la sustitución de cultivos-PNIS que suministre información detallada sobre: número de beneficiarios pre inscritos e inscritos dentro del Programa a corte de marzo de 2018; criterios de exclusión aplicados en los casos de la diferencia entre los preinscritos y los beneficiarios efectivamente inscritos; cronograma de actividades que se llevarán a cabo durante el primer semestre del año 2018 y las medidas que implementará para los casos en que se han presentado nuevos desplazamientos forzados por amenazas u otros hechos victimizantes frente a beneficiarios reconocidos del Programa, a fin de que puedan acceder a todos los beneficios a los que tienen derecho de acuerdo con las actas individuales y el acuerdo municipal suscrito en Tibú.
4. A la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio, estar al tanto y acompañar la estrategia que desde la nueva institucionalidad se viene impulsando para la implementación de proyectos que permitan sean viables económicamente para las familias que se involucren en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.
5. A la Secretaría de Educación departamental, que se tenga en cuenta la situación de hacinamiento, falta de infraestructura y carencia de dotación que enfrentan las escuelas de la zona rural y las instituciones educativas de los corregimientos de Tibú, para que se tomen las medidas provisionales o definitivas que corresponden como en el caso del colegio de La Gabarra, a fin de garantizar condiciones dignas y seguras para la estancia de alumnos y docentes dentro de las sedes educativas.
6. Al Ejército Nacional que no emprenda acciones de erradicación forzada de cultivos de coca y se avance en la concertación con las comunidades para que decidan acogerse a los procesos de sustitución, a la luz de lo establecido en el punto 4 de los Acuerdos sobre “Solución al problema de las drogas ilícitas”. Es decir que su acción

debe estar plenamente armonizada con los procesos que se adelanten por medio del Programa Nacional Integral para la sustitución de cultivos.

7. A la Agencia para la Sustitución de Cultivos ilícitos, para que acoja las sugerencias respetuosas y fundamentadas de las comunidades que han manifestado acogerse voluntariamente a los procesos de sustitución pero plantean vacíos en la implementación de la política, elementos que resultan valiosos y pertinentes para que la adecuación de la política responda acertadamente a las realidades locales. Igualmente y de acuerdo con el contexto actual, se requiere la puesta en marcha de una ruta para la población que se ha acogido al Programa de sustitución de cultivos pero con posterioridad se ha desplazado forzadamente de zonas priorizadas del programa, por razones de seguridad.
8. A la Agencia para la Renovación del Territorio para que pueda dar pasos ágiles en dirección a la construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura comunitaria a través de los PIC garantizando que los recursos lleguen efectivamente a las comunidades sin intermediación y con la participación amplia y suficiente de todos los estamentos sociales en las zonas priorizadas de Tibú. Igualmente que construya una agenda pública para la intervención coordinada en relación con los núcleos veredales en los que ya el PNIS ha venido adelantando su función para que se pueda construir sobre la base de las realidades locales y con verdadero enfoque territorial garantizando la participación de todos los estamentos comunitarios.
9. A la Unidad Nacional de Protección, para que se pueda dar trámite ágil a los estudios de riesgo a los solicitantes de medidas de protección a dicha entidad. Se hace un llamado para que se provea de manera oportuna reemplazos y cambios de acuerdo con las circunstancias, garantizando las medidas a los protegidos, sin que deban asumir las consecuencias de las demoras en los trámites administrativos que son del resorte de la entidad.
10. A la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, adelantar las acciones necesarias para garantizar la protección de los excombatientes de las FARC en el municipio de Tibú, en los términos previstos en el Acuerdo Final y desarrollados en el Decreto Ley 985 del 29 de mayo de 2017.
11. A la Fiscalía General de la Nación para que desde el nivel seccional pueda adelantar con carácter prioritario las investigaciones correspondientes por los homicidios, amenazas, extorsiones y desplazamientos forzados que han denunciado los líderes de víctimas, los miembros de Juntas de acción comunal y líderes sociales del municipio.
12. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) que tome en cuenta la situaciones del contexto en el que los procesos de reparación colectiva tienen lugar y adecue sus decisiones operativas a fin de prevenir una revictimización de la población o incrementar su exposición al riesgo frente al accionar de los grupos armados, en casos como el del corregimiento La Gabarra en

el que se les requiere para que el personal militar que adelanta las obras de encerramiento sea reemplazado por personal civil; así mismo se garanticen las condiciones para que la reparación y las garantías de no repetición sean efectivas.

13. A la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes para que enfoque sus esfuerzos en operativizar las rutas de prevención y atención existentes, considerando que el marco normativo y la política pública vigentes son suficientes; por el contrario, la formulación de una nueva política pública dilata la respuesta estatal frente al difícil panorama local que urge de la acción decidida de la institucionalidad. Se solicita que pueda presentar un cronograma con las acciones que tiene planeado ejecutar durante el primer semestre de 2018 en cumplimiento de su función.
14. A las autoridades civiles concernidas, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana.

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de
Derechos Humanos y DIH - Director Sistema de Alertas Tempranas

Revisó: Karina Ríos Cano - Rafael Navarro

Aprobó: Mauricio Redondo Valencia - Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH